

ANEXO UNO
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA No.	ÁREA(S) REQUERENTE	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
3121 "GAS"	019	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 750,000.00	\$ 7,500,000.00
		SUBTOTAL GENERAL	\$ 750,000.00	\$ 7,500,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO. Y MONTO MÁXIMO DE \$ 7,500,000.00 (SIETE MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SUMINISTRO SERÁ A PARTIR DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TÉRMINO DEL PERÍODO DEL SINISTRO DEL SERVICIO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

Descripción del Servicio:

Suministro de Gas Licuado de Petróleo, a los tanques colocados en los inmuebles administrados por la Alcaldía Miguel Hidalgo, el cual deberá proporcionarse bajo condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, es decir, con estricto apego a las normas oficiales establecidas para dicho fin.

Características del servicio:

El prestador de servicios deberá cumplir con los siguientes requerimientos indispensables para el abastecimiento del combustible:

- Certificado de acreditación del personal para el uso y manejo de Gas L.P.
- Para garantizar la calidad del producto, el prestador de servicios presentará un estudio de laboratorio del Gas L.P. que suministrará, durante la vigencia del contrato.
- El prestador de servicios entregará copia de la constancia de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.
- Permiso de distribución a nombre del prestador de servicios, emitido por la Secretaría de Energía.
- Contar con técnicos especializados en materia de Gas L.P., los cuales se encuentran totalmente capacitados para ofrecer el servicio de suministro, revisiones, modificaciones, reparaciones y/o cualquier trabajo técnico en las instalaciones y tanques de almacenamiento requerido por la Alcaldía; lo cual se acreditará con copia de la constancia de capacitación vigente (máximo un año) en manejo de Gas L.P.
- Los choferes de los autotankers y el personal que realiza el suministro de Gas L.P., deberán contar con Certificado de Competencia Laboral de Calificación, con el fin de tener un riesgo menor al momento de la carga. Para el caso de los conductores, estos deberán contar con licencia vigente, lo que se acreditará con copia simple por ambos lados.
- Atención especializada en caso de que se requiera conversiones de equipos de diversos combustibles y aplicaciones.
- Los autotankers deberán contar con medidores electrónicos.
- Para el ingreso a las instalaciones, el personal de la compañía, deberá presentarse debidamente uniformado y portando identificación vigente que lo acredite como trabajador de la empresa.
- Para garantizar el suministro en tiempo y forma, la empresa deberá contar con un mínimo de 20 auto tanques propios registrados ante la autoridad competente; los cuales, deberán contar con dictamen vigente, cumpliendo así con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010 "Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P."
- Deberá acreditar que cuenta con Plan de contingencia que contenga la evacuación y procedimiento que se seguiría en caso de actividades de desinstalación e instalación de tanques, así como el vaciado de cada uno de ellos.
- Presentar relación de personal responsable de la supervisión y/o contacto de sus diferentes áreas, conteniendo los siguientes datos: nombre, cargo, teléfono local, móvil o similar, que facilite la localización rápida para atender cualquier llamado relativo al servicio prestado.
- Presentar póliza de responsabilidad civil a su nombre y vigente, que cubra por lo menos un 100% (cien por ciento) del monto total a adjudicar, para responder por daños ocasionados a personas, a las instalaciones y/o terceros, durante las actividades de traslado y/o descarga del combustible.

El Suministro:

- La solicitud de carga de Gas se realizará a través del representante de la Unidad Departamental de Servicios Generales, el cual se comunicará vía telefónica con el enlace del prestador de servicios adjudicado para solicitarle la carga de gas en alguno de los puntos establecidos en el presente anexo; asimismo, la citada solicitud será formalizada mediante correo electrónico.
- Cada unidad será el área encargada de supervisar el servicio, así como designar a un representante, el cual estará encargado de vigilar y validar que el suministro se proporcione correctamente, firmando la nota de suministro que proporcionará el prestador del servicio.
- El procedimiento para la entrega del Gas L.P., se realizará conforme a lo siguiente:
 - El prestador del servicio deberá reportarse con el usuario
 - Por ningún motivo podrá abandonar el proceso de llenado de recipientes, deberá estar pendiente del equipo que se utiliza para llevarlo a cabo (pipa, manguera, etc.).

- En el momento de la carga de los tanques de almacenamiento de Gas L.P., se deberá incluir Revisión ocular a las instalaciones conforme a lo siguiente:
 - **Detección de fugas**, si fuera necesario con manómetro.
 - En el caso de detección de fugas, se deberá suspender en ese momento el suministro y se deberá reportar por escrito ese mismo día a la Unidad Departamental de Servicios Generales.
 - En caso de que algún usuario detecte una fuga, este deberá levantar el reporte al distribuidor de Gas L.P.; por lo que deberá contar con atención personalizada a emergencias inmediatas, supresión y reparación de fugas las 24 horas los 365 días del año.
 - Realizar revisiones a las instalaciones de gas de las áreas que serán sujetas a suministro de Gas L.P. en la fecha que determine la Unidad Departamental de Servicios Generales, en todos los centros de suministro, así como una revisión técnica a las instalaciones de Gas L.P., en los meses de abril y octubre a solicitud del área responsable y/o solicitante, emitiendo reportes y recomendaciones para contar con un servicio de calidad y mantener en óptimas condiciones los tanques.
 - La Alcaldía podrá solicitar suministros urgentes; mismos, que se deberán realizar en un plazo máximo de 2 horas, contadas a partir de la solicitud; la cual, podrá ser vía correo electrónico y/o vía telefónica.
 - El prestador de servicios deberá enviar a través de correo electrónico, y por día de carga, al correo institucional del titular de la Unidad Departamental de Servicios Generales, las fotografías que acrediten las lecturas en el medidor antes y después de la carga solicitada.
 - Asimismo deberá realizarse mantenimiento, consistente en:

Mantenimiento Preventivo:

- Revisión de válvulas de seguridad del tanque estacionario
- Revisión de válvulas del cierre del tanque
- Revisión de la líneas de suministro
- Revisión de las conexiones del ducto de carga con el tanque
- Estado físico de la pintura, tuberías y vigencia de tanques.

Mantenimiento Correctivo:

- Cambio de válvulas que lo requieran o relevo de presión en los tanques.
- Modificaciones y/o reparaciones a las conexiones y los ductos de carga hasta el tanque de Gas L.P.
- Soldadura de Coples y Codos.
- Cambio de accesorios y mano de obra requeridos en las instalaciones de Gas L.P., Líneas de llenado y Líneas de Servicio.
- Pintura de tuberías en las instalaciones de Gas Licuado de Petróleo, cuantas veces sean necesarias y/o a petición de la Alcaldía.
- Fletes y maniobras de tanques de almacenamiento de Gas L.P.
- Cambio de tanques en financiamiento para su adquisición y en su caso, si fuera necesario por la urgencia, sería dicho cambio por la figura de comodato, mismos que deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato; lo anterior, cuando se requiera hasta por el 100% de los tanques que necesiten cambio en el periodo del contrato, con opción a compra en lo que se destina el recurso para su adquisición por parte del área usuaria responsable. Dicho cambio deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles. El prestador de servicios deberá considerar el costo por mano de obra y el vaciado del tanque actual, almacenaje provisional y el regreso al tanque nuevo en comodato, así como los materiales y maniobras necesarias para el retiro e instalación de los tanques, sin costo adicional para la Alcaldía.
- El prestador del servicio, deberá considerar que las revisiones, piezas reemplazadas, maniobras, mano de obra y todo aquello que se realice para atender tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, no representarán un costo adicional para la Alcaldía.
- El prestador del servicio deberá atender cualquier reporte por fuga de Gas, en un plazo máximo de 2 (dos) horas, contadas a partir de que se registre la llamada por parte del usuario que realice el reporte. Y 48 (cuarenta y ocho) horas, en cualquier otro tipo de mantenimiento correctivo contados a partir de que se realice la petición vía llamada telefónica, vía correo o vía oficio, a excepción de que sean mantenimientos programados se deberá respetar el calendario previamente acordado por escrito.
- El prestador del servicio, deberá realizar las maniobras (*desmantelamiento*) correspondientes para el retiro de tanques que a solicitud del área responsable y/o solicitante indiquen; los cuales, deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad Departamental de Control de Inventarios.
- Cada área será encargada de asignar al personal comisionado para supervisar el servicio, el cual estará encargado de vigilar y validar que el suministro se proporcione correctamente, firmando la bitácora de revisión de instalación que se anexa a cada nota de suministro.

Todo lo anterior, sin costo adicional para la Alcaldía.

Penas Convencionales

SERVICIO NO REALIZADO	SANCIÓN	BASE DE LA SANCIÓN
Suministro no realizados.	20% por día de atraso	Monto en pesos de la capacidad total del tanque

Suministro no realizado en tiempo ya sean programados o por solicitud (en los casos donde haya horarios definidos por las áreas)	20% Por el día que rebase la atención indicada en el tiempo	Monto en pesos de la capacidad total del tanque
Atraso en la revisión de Instalación para verificar trabajos efectuados por las áreas a sus tanques de Gas L.P. y/o instalaciones. (para el suministro después de un mantenimiento, es necesario contar con una revisión que indique que el tanque está en buenas condiciones operativas)	20% por día de atraso	Monto en pesos de la capacidad total del tanque
Reporte de fuga no atendido en un lapso mayor a 2 horas a partir de la solicitud requerida	1% por el día que rebase la atención de 2 horas y posteriormente 1% por día adicional de atraso	Monto total del contrato celebrado
Incumplimiento en la entrega de resultados de Revisión Técnica.	1% por día de atraso	Monto total del contrato celebrado
Atraso en reparaciones y/o cambio de accesorios en instalaciones	20% por día de atraso	Monto en pesos de la capacidad total del tanque
Sustitución de tanques en COMODATO y solicitud de instalación de tanques en COMODATO.	1% por día de atraso	Monto total del contrato celebrado
Vaciado de tanque no realizado en la fecha programada	20% por día de atraso	Monto en pesos de la capacidad total del tanque

Lugar de prestación de los servicios

Nº	INSTALACIÓN	UBICACIÓN	TANQUE	CAPACIDAD	Nº DE INVENTARIO
01	J.U.D. de Control Vehicular	Prolongación Vicente Eguía S/N Col. Observatorio (anexo vehicular)	1	300	COMODATO
02	J.U.D. de Control de Inventarios	Av. Constituyentes 494 Col. 16 de Septiembre (Interior Panteón Civil)	1	500	244-72
03	Edificio de la Alcaldía	Av. Parque Lira 94 Col. Observatorio	1	500	244-73
04	Panteón Civil Dolores (H1)	Av. Constituyentes 494 Col. 16 de Septiembre	1	5000	244-105
05	Panteón Civil Dolores (H2)	Av. Constituyentes 494 Col. 16 de Septiembre	1	5000	244-106
06	Panteón Civil Dolores (Horno Crematorio Animales)	Av. Constituyentes 494 Col. 16 de Septiembre	1	5000	244-107
07	Panteón Civil Dolores (Baños)	Av. Constituyentes 494 Col. 16 de Septiembre	1	500	
08	Panteón Sanctorum	Ing. Militares, Esq. Calzada México Tacuba Col. Argentina	1	300	244-27
09	J.U.D. de Mantenimiento a Edificios	Prolongación Vicente Eguía S/N Col. Observatorio (anexo vehicular)	1	300	COMODATO
10	J.U.D. de Rehabilitación de Infraestructura Urbana	Privada de Rosario Castellanos S/N Col. Bosque de Chapultepec 2da. Sección	1	300	244-52
11	J.U.D. de Rehabilitación José Morán (UDR)	José Moran, Esq. Parque Lira Col. Observatorio	1	1000	244-85
12	CENDI Anáhuac	Tlálac y Tonatzin S/N Col. Tlaxpana	1	300	COMODATO
13	CENDI Constituyentes	Calle General José Morán S/N	1	500	COMODATO
14	CENDI Tacuba	Golfo de México y Golfo de Bengala Col. Tacuba	1	300	COMODATO
15	CENDI Margarita	Héroes de 1810 y Río Becerra Col. Tacubaya	1	300	COMODATO
16	CENDI Zacatito	Río Tlacotalpan S/N, Col. Argentina Antigua	1	300	
17	CENDI Carmen Serdán	Sur 128 N° 53 Col. América	1	500	COMODATO
18	CENDI San Miguel Chapultepec	Av. Constituyentes S/N Col. Lomas Altas	1	500	244-84
19	CENDI Parque Lira	Av. Parque Lira S/N (Interior del Parque Lira)	1	500	COMODATO
20	CENDI Chorrillo	Av. Parque Lira S/N (Interior del Parque Lira)			
21	CENDI Reforma Social	Sierra Santa Rosa S/N Col. Reforma Social	1	500	244-98
22	CENDI Canegüin	Parque Canegüin S/N	1	500	244-94
23	Centro Social Casa de Apoyo	José Ma. Vigil 60 Col. Escandón	1	500	244-100
24	Apoyo Técnico y Logístico	Nextitla S/N, Esq. Mar Caspio Col. Nextitla (Deportivo Plan Sexenal puerta 4)	1	300	COMODATO

25	Gimnasio Miguel Hidalgo	Calzada Santa Cruz Coacalco Col. México Nuevo	1	1000	244-79
26	Deportivo San Lorenzo	Pepe Ortiz S/N Col. San Lorenzo Tlaltenango	1	1000	244-78
27	Deportivo Plan Sexenal (albercas- Tanque 1)	Ferrocarril a Cuernavaca S/N Col. Nextitla	1	5000	244-75
28	Deportivo Plan Sexenal (albercas- Tanque 2)	Ferrocarril a Cuernavaca S/N Col. Nextitla	1	5000	244-76
29	Deportivo Plan Sexenal (Regaderas Capilla)	Ferrocarril a Cuernavaca S/N Col. Nextitla	1	5000	244-77
30	Deportivo Plan Sexenal (Semi)	Ferrocarril a Cuernavaca S/N Col. Nextitla	1	500	
31	Dep. José Ma. Morelos y Pavón (T1)	Lago Erne S/N, Esq. Trasimeno Col. Pensil	1	5000	244-91
32	Dep. José Ma. Morelos y Pavón (T2)	Lago Erne S/N, Esq. Trasimeno Col. Pensil	1	5000	244-92
33	Polideportivo	Lago Erne S/N, Esq. Trasimeno Col. Pensil	1	5000	244-93
34	Deportivo Parque Lira (T1)	Av. Parque Lira 128 Col. Observatorio	1	5000	244-89
35	Deportivo Parque Lira (T2)	Av. Parque Lira 128 Col. Observatorio	1	5000	244-90
36	Parque Ecológico 18 de Marzo (Alberca)	Av. 5 de Mayo S/N Col. Nueva Argentina	1	5000	244-74
37	Parque Ecológico 18 de Marzo (Baños)	Av. 5 de Mayo S/N Col. Nueva Argentina	1	500	
38	J.U.D. de Escuela de la Vida	Calzada Legaria 373, Col. Legaria	1	300	244-26
39	Campamento de Inseminación	Parque Rosario Castellanos y Alencastre S/N Col. Bosques de Chapultepec	1	300	244-40
40	Bodega América (Sector 1)	Av. Panteón Civil Dolores, Esq. Av. Constituyentes Col. América	1	300	244-41
41	Sector 2 de Limpia	Bosque de Granados S/N, Esq. Bosque de Balsas Col. Bosque de las Lomas	1	300	COMODATO
42	Sector 3 de Limpia y Bodega 7	José Antonio Álzate N° 261 Col. Agricultura	1	300	244-42
43	Bodega 1 (Sector 3)	Parque Popotla. Calzada México Tacuba S/N Col. Popotla	1	300	244-48
44	Bodega 3 (Sector 3)	Laguna del Carmen y Lago Texcoco S/N Col. Anáhuac	1	300	244-43
45	Bodega 5 (Sector 3)	Cerrada Cuitláhuac y Huetzin Col. Anáhuac	1	300	COMODATO
46	Sector 4 de Limpia	Campos Elíseos S/N Col Rincón del Bosque	1	300	COMODATO
47	Campamento Vehicular, (Sector 4)	Mariano Escobedo S/N, Bajo Puente de Ejercito Nacional Col. Torre Blanca	1	300	244-68
48	Bodega / (Sector 5) "Oficinas"	Av. Aquiles Serdán S/N, Esq. Golfo de Siam (Bajo Puente)	1	300	
49	Campamento Vehicular (Sector 5) "Ermita"	Aquiles Serdán S/N Esq. Golfo de Tehuantepec Col. Tacuba	1	300	244-45
50	Campamento Vehicular (Sector 5) "Terminal de Tula"	Aquiles Serdán S/N Esq. Golfo de Tehuantepec Col. Tacuba	1	300	
51	Sector 6 de Limpia	Golfo de Siam 36 Col. Tacuba	1	300	244-47
52	Bodega (Sector 6 Lanz)	Ángel Lanz Duret N° 2 Col Periodistas	1	300	244-46
53	Bodega (Sector 6 Garda)	Lago Garda N° 213 Col. Anáhuac	1	300	244-49
54	Sector 7 de Limpia	Barrilaco N° 440 Col. Lomas de Chapultepec	1	300	244-50
55	Bodega Vigil	José María Vigil S/N Esq. Av. Jalisco Col. Tacubaya	1	300	
56	Bodega Escandón	Av. Patriotismo S/N Esq. 13 de Septiembre Col. Escandón	1	300	
57	J.U.D. S de Agua y Drenaje	Privada de Rosario Castellanos S/N Col. Bosque de Chapultepec 2da. Sección	1	300	244-88
58	J.U.D. de Bacheo "Baños"	Av. Río San Joaquín N° 164 Col. Granada	1	300	244-51
59	J.U.D. de Bacheo "Comedor"	Av. Río San Joaquín N° 164 Col. Granada	1	300	244-54
60	Campamento de Desazolve	Av. Río San Joaquín N° 164 Col. Granada	1	300	244-53
61	Parques y Jardines (Distribuidor Tacuba)	Aquiles Serdán S/N Esq. Golfo de Tehuantepec Col. San Diego Ocoyoacac	1	300	244-71
62	Parques y Jardines (Parque Cañitas)	Cerrada Cañitas, Esq. Vereda Nacional Col. Popotla	1	300	244-55

63	Parques y Jardines (Rio San Joaquín)	Av. Rio San Joaquín S/N, Esq. Calle de la Moneda Col. Lomas de Sotelo	1	300	COMODATO
64	Parques y Jardines (Glorieta Legaría)	Av. Legaría S/N, Esq. Presa Salinillas Col. Irrigación	1	300	COMODATO
65	Parques y Jardines (Parque Salesiano)	Lago Xochimilco S/N, Esq. Colegio Salesiano Col. Anáhuac II Sección	1	300	244-56
66	Parques y Jardines (Sector 1)	Mariano Escobedo 295 Col. Anzures	1	300	COMODATO
67	Parques y Jardines (Parque Azteca)	Campos Elíseos S/N, Esq. Mahatma Gandhi Col. Polanco	1	300	COMODATO
68	Parques y Jardines (Parque Abraham Lincoln)	Alejandro Dumas S/N, Esq. Emilio Castelar Col. Polanco	1	300	244-57
69	Parques y Jardines (Parque Vía Reforma)	Av. Paseo de la Reforma, Esq. Sierra Ixtlan Col. Lomas de Chapultepec I Sección	1	300	244-59
70	Parques y Jardines (Sector 3)	Monte Blanco S/N, Esq. Cerro de Mayka Col. Lomas de Chapultepec II Sección	1	300	244-61
71	Parques y Jardines (Sector 4)	Av. José Vasconcelos, Esq. Constituyentes Col. San Miguel Chapultepec	1	300	244-62
72	Parques y Jardines (Campamento Barrilaco- Damas)	Barrilaco N° 415, Esq. Monte Altai Col. Lomas de Chapultepec I Sección	1	300	244-64
73	Parques y Jardines (Campamento Barrilaco-Caballeros)	Barrilaco N° 415, Esq. Monte Altai Col. Lomas de Chapultepec I Sección	1	300	244-65
74	Parques y Jardines (Palapa)	Juan O'Donoju 300 Col. Bosque de Chapultepec II Sección	1	300	244-66
75	Parques y Jardines (Vivero)	Juan O'Donoju 300 Col. Bosque de Chapultepec II Sección	1	300	COMODATO
76	Alumbrado Público	Alencastre S/N y Rosario Castellanos Col. 2a. Secc. de Chapultepec	1	300	244-70
77	Taller de Herrería	Alencastre S/N y Rosario Castellanos Col. 2a. Secc. de Chapultepec	1	300	244-69

CENTROS QUE SE ABASTECEN CON GAS NATURAL					
01	CENDI Miguel Hidalgo	Lago Superior N°87, Pueblo Tacuba	GAS NATURAL		
02	CENDI Morelos	Lago Erne y Lago Trasimeno			
03	CENDI 18 de Marzo	Lago Erne S/N, Esq. Lago Naur Col. Pensil			
04	CENDI Lago Garda	Lago Garda y Lago Mayoy			
05	CENDI Legaría	Calzada Legaría 373 Col. Legaría			
06	CENDI Granada	Lago Yuridia y Rio San Joaquín Col. Granada			
07	Deportivo Gran Libertador de América	2do. Retorno de Ingenieros Militares S/N y Rodolfo Gaona, Col. Lomas de Sotelo			

Nota aclaratoria: Los Centros de Desarrollo Infantil, así como el Deportivo Gran Libertador, actualmente se abastecen de Gas Natural; sin embargo, se indican en el anexo del servicio de Gas L.P., con el fin de poder realizar suministros en caso de que en alguna instalación de las antes señaladas, se tenga que instalar un tanque estacionario para brindar el servicio.